

LA CÁMARA



Dirección de Comunicación y Prensa de la Cámara de Senadores

Senado sanciona Ley del Cáncer con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad de este mal



Bolivia ya cuenta con una Ley del Cáncer que garantiza el acceso universal e integral de las personas con este mal, mediante la prestación de servicios de vigilancia epidemiológica, promoción, prevención, detección temprana, atención, tratamiento y cuidados paliativos.

Se incluye además acciones intersectoriales y transdisciplinarias, de manera progresiva y paulatina, de acuerdo al perfil epidemiológico y al financiamiento existente en el marco del Sistema Único de Salud y los principios establecidos en la Ley N° 1152, "Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito".

Leer Más ...

Brindamos esperanza de vida

Es beneficio a los sectores vulnerables y en el marco del Sistema Único de Salud (SUS) se aprobó la Ley del Cáncer:

- Gratuidad en la atención a los pacientes enfermos de Cáncer.
- Estabilidad laboral para enfermos con Cáncer.
- La atención de la enfermedad será de manera progresiva.
- Creación de la Comisión del Cáncer.
- Registro de pacientes en el sistema de salud.

La atención de la enfermedad tendrá énfasis en la prevención y detección precoz a nivel nacional.

